



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 122/2024

VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP N° 2320/2024, de fecha 02 de diciembre del 2024, solicita a este ente deliberante se apruebe los Traspasos Intra-Institucionales del POA 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicitando que por la importancia del presente traspaso y los plazos ajustados para su ejecución, el mismo sea tratado con dispensa de trámite.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/448/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024**, emitido por Ruth Candy Gutierrez Flores - Profesional I de Análisis Jurídico Normativo por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el informe legal, técnico y demás antecedentes al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que a través de este deliberante emita resolución correspondiente para aprobar los traspasos presupuestarios solicitados.

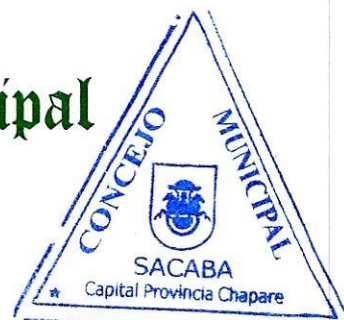
Que, mediante **Informe Técnico con CITE: INF./SP-DPD-15-0/0037/2024**, de fecha 27 de noviembre de 2024, con Ref. Informe de Traspaso Intrainstitucional POA 2024, emitido por Ing. Roberto Vargas Montañó - Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA 2024, por el cual detalla y expone sustentándose en el parágrafo III del Artículo 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, recomendando al H. Concejo Municipal de Sacaba aprobar el Traspaso Intra-Institucional de la gestión 2024 detallando los siguientes traspasos presupuestarios: : **Traspaso 1:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **270-0-004 "UNIDAD DE TRASPORTES Y MAQUINARIA"** por **Bs. 267.172,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el técnico Ronald Delgadillo Terrazas Tec. I Administración de Combustible y Lubricantes es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **170 0 010 "ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA"**, con el objeto de realizar la compra de Diesel Oil para garantizar el abastecimiento de combustible de 72 mil litros por tres meses para el equipo pesado y semipesado del municipio. **Traspaso 2:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **160-0-025 "INSTALACION RED TRIFASICA PARA PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA DE TRUCHA"** por **Bs. 20.230,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Ing. Edwin Olivera Solís fiscal de obras públicas, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **170 0 010 "ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA"**, con el objeto de realizar la acometida de una red trifásica para el montaje del transformador 3F 75KVA y funcionamiento de la planta procesadora y envasadora de trucha en cumplimiento al convenio Intergubernativo de transferencia y financiamiento suscrito el 23 de febrero del 2023 con el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS). **Traspaso 3:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **230-0-008 "GESTION DE ACTIVIDADES CULTURALES"** por **Bs. 32.325,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Profesor Jacob Almaraz Chávez Profesional I de Cultura, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **170 0 010 "ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA"**, con el objeto de brindar los servicios culturales en los diferentes distritos del municipio con diversas actividades según normas municipales, implementado iniciativas económicas culturales entre otros con el fin de atender estas actividades hasta fin de gestión 2024. **Traspaso 4:**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

122/2024

se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 2, a la Apertura Programática: **200-0-003 "ASISTENCIA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIO (NUTRIBEBE)"** por **Bs. 223.268,50**, según solicitud de traspaso presupuestario por el Lic. Crhistian Salinas Huanca jefe de Administración Financiera de Salud, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **170 0 010 "ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA"**, Con el objeto de atender las grandes demandas de alimentación complementaria en los centros de salud y Hospitales del municipio. **Traspaso 5:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 4, a la Apertura Programática: **200-0-059 "ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MÉXICO"** por **Bs. 128.395,50**, según solicitud de traspaso presupuestario por el Lic. Crhistian Salinas Huanca jefe de Administración Financiera de Salud, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **170 0 010 "ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA"**, Con el objeto de poder pagar sueldos y salarios a los consultores de los centros y Hospitales de salud del municipio por la falta de liquidez de los recursos del IDH. **Traspaso 6:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 5, a la Apertura Programática: **200-0-060 "ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN"** por **Bs. 120.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario por el Lic. Crhistian Salinas Huanca jefe de Administración Financiera de Salud, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **170 0 010 "ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA"**, Con el objeto de poder pagar sueldos y salarios a los consultores de los centros y Hospitales de salud del municipio por la falta de liquidez de los recursos del IDH. **Traspaso 7:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **340-0-088 "SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL"** por **Bs. 14.023,00**, según solicitud de traspaso presupuestario del Lic. Juan José López Mejía Jefe de Tesorería y Crédito Público, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **099-0-002 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION"**, con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de tener los recursos suficientes para su transferencia a la Federación de Asociaciones Municipales (FAM) y poder regularizar el débito automático que ejecuto el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en cumplimiento a la Ley N° 540 "Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal" y Ley N° 032/2015 "Ley Municipal de Autorización de Débito Automático de Aporte al Sistema Asociativo Municipal". Que, cursa también como documentación de respaldo sujeta a revisión del presente traspaso presupuestario la Comunicación Interna N° CITE: CI/SF-DAD-43/192/2024 de fecha 22 de Noviembre de 2024, Comunicación Interna N° CITE: CI/SI-DOP-33-1465/2024 Ref. a Solicitud de asignación de presupuesto para la instalación de Red Trifásica para el montaje del Transformador 3F 75KVA, como también la instalación de la Red de Telefonía para el proyecto: " Const. E Implementación de Planta Procesadora y Envasadora de Pescado Trucha (Sacaba)", Comunicación Interna N° CITE: INF/SD-DDH-77/416/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024 de solicitud de refuerzo presupuestario, 2024 Unidad de Cultura, Comunicación Interna CITE: CI/SS-DAS-79/0027/2024 solicitud de refuerzo presupuestario 2024 -Secretaria Municipal de Salud, así como actas de conformidad y otros documentos de respaldo y sus respectivas fichas técnicas.

CONSIDERANDO II:

Que, la **Constitución Política del Estado** en su **Artículo 302 parágrafo I**. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 122/2024

Que, la **Ley N° 1178 SAFCO** en su **Art. 1 inc. c)**, establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, la **Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria** de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el **Decreto Supremo N° 3607** Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto, **Artículo 8°** (Normas de Aprobación). Inciso f) Resolución Administrativa; y g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Resolución de Cada Entidad) Párrafo:

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberres Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Que, la **Ley N° 169** sobre las **Modificaciones Presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios** de fecha 9 de septiembre de 2023 en su **Art. 13** establece: I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda".

Que, la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales** de fecha 09 de enero de 2014, en su **Artículo 16** (Atribuciones del Concejo Municipal), indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

122/2024

Que, la **Ley N° 078/2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo**, en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, la **Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"**, define en su **art. 6** a la Autonomía como la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente ley que implica *el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley*.

Que, el **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, en su **Artículo 31 núm. 11)** señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda". Así también el **Artículo 40** Parágrafo II inc. A) núm. 20) expresa: *"Evaluar y elevar dictamen sobre la conveniencia de la modificación en la ejecución presupuestaria, previa evaluación de los grupos de gastos (Trasposos Presupuestarios)"*.

Que, una vez considerados los informes y respaldos para el presente tramite que fueron considerados por dispensa en Sesión Ordinaria, en fecha 03 de diciembre de 2024, por el Pleno del Concejo Municipal y fue aprobado el traspaso presupuestario intrainstitucional conforme al voto que cursa en actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar 7 **TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES DEL POA 2024** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

Traspaso 1.

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

EN	FT	OF	PF	CODIGO SISIN WEB	AC	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	010	ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA		267.172,00
SUB TOTAL							0,00	267.172,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	004	UNIDAD DE TRASPORTES Y MAQUINARIA	267.172,00	
SUB TOTAL							267.172,00	0,00

SUMAS IGUALES

267.172,00

267.172,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 122/2024

Traspaso 2.

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	010	ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA		20.230,00
SUB TOTAL							0,00	20.230,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	160	0	025	INSTALACION RED TRIFASICA PARA PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA DE TRUCHA	20.230,00	
SUB TOTAL							20.230,00	0,00

SUMAS IGUALES 20.230,00 20.230,00

Traspaso 3.

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	010	ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA		32.325,00
SUB TOTAL							0,00	32.325,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	230	0	008	GESTION DE ACTIVIDADES CULTURALES	32.325,00	
SUB TOTAL							32.325,00	0,00

SUMAS IGUALES 32.325,00 32.325,00

Traspaso 4.

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	010	ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA		223.268,50
SUB TOTAL							0,00	223.268,50

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	200	0	003	ASISTENCIA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIO (NUTRIBEBE)	223.268,50	
SUB TOTAL							223.268,50	0,00

SUMAS IGUALES 223.268,50 223.268,50

Traspaso 5.

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	010	ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA		128.395,50
SUB TOTAL							0,00	128.395,50

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	200	0	059	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MÉXICO	128.395,50	
SUB TOTAL							128.395,50	0,00

SUMAS IGUALES 128.395,50 128.395,50

Traspaso 6.

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	270	0	010	ADQ. DE MAQUINARIA PESADA CENTRAL REGIONAL PALCA		120.000,00
SUB TOTAL							0,00	120.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	200	0	060	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN	120.000,00	
SUB TOTAL							120.000,00	0,00

SUMAS IGUALES 120.000,00 120.000,00





Honorable Concejo Municipal
"Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 122/2024

Traspaso 7.

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	099	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION		14.023,00
SUB TOTAL							0,00	14.023,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	340	0	088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	14.023,00	
SUB TOTAL							14.023,00	0,00

SUMAS IGUALES							14.023,00	14.023,00
---------------	--	--	--	--	--	--	-----------	-----------



ARTICULO SEGUNDO. – Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.




Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA